

### III. Otras disposiciones

#### JEFATURA DEL ESTADO

*RESOLUCION del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional del Estado por la que se anuncia la admisión de proposiciones en el concurso para el aprovechamiento maderable y leñero en «La Parcela del Vivero de Puerta de Hierro».*

Hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1963 se admiten proposiciones para el referido concurso, conforme al pliego de condiciones, que podrá ser examinado en el Negociado de Rústica de la Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—855.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 314/1963, de 21 de febrero, por el que se dispone que la Junta de Honor del Patronato organizador del IV Centenario del Real Monasterio del Escorial quede ampliada con el General de la Orden Agustiniiana.*

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

##### DISPONGO:

Artículo único.—Queda ampliada con el General de la Orden Agustiniiana la Junta de Honor, integrada conforme el artículo segundo del Decreto tres mil doscientos treinta y dos/mil novecientos sesenta y dos, de seis de diciembre, por el que se constituye el Patronato para la conmemoración del IV Centenario de la erección del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

*ORDEN de 15 de febrero de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquin Monterroso Garea.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios terminos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.913, promovido por don Joaquin Monterroso Garea contra Resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 8 de enero de 1962, por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobernador Civil de La Coruña en expediente número 42.077, de fecha 26 de diciembre de 1961, que impuso al recurrente la multa de 25.000 pesetas y cierre del establecimiento por término de tres meses, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto a nombre de don Joaquin Monterroso Garea, debemos revocar y revocamos el acuerdo impugnado únicamente en lo que afecta a la cuantía de la multa impuesta de 25.000 pesetas, que sustituimos por la de 10.000 pesetas, quedando subsistente en todos los demás pronunciamientos, con devolución al actor de la cantidad ingresada que exceda de las 10.000 pesetas, y sin hacer expresa declaración de costas procesales.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

*RESOLUCION de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta por la que se anuncian subastas para contratación de las obras que se citan.*

Obra número 10/1962: Locales sociales de Nuestra Señora de los Remedios

Presupuesto: 363.580 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cinco meses.

Obra número 11/1962: Rectificación y urbanización con dotación de servicios de la avenida de España.

Presupuesto: 3.180.204,18 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Obra número 12/1962: Terminación edificio para Administración General y Subdelegación de Hacienda.

Presupuesto: 996.420 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.

La fianza provisional y la definitiva de cada una de las obras citadas es el 2 por 100 y el 4 por 100, respectivamente, del presupuesto.

Se celebrará la subasta a las doce treinta horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El proyecto, pliegos de condiciones y de requisitos para subastar, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Oficina de Obras del ilustre Ayuntamiento de Ceuta, para las obras 10/1962 y 12/1962, y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, para la 11/1962.

Las proposiciones y documentos necesarias se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General) en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Ceuta, 11 de febrero de 1962.—El Administrador general, Presidente, José María Gómez López.—764.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.